Medellín, 5 de agosto de 2024.

Doctor

JULIAN ALEXANDER HIGUITA GÓMEZ
Rector CESDE
Dirección: Calla 49 N° 41-09
Teléfono: 48088822 Ext 1709
Correo electrónico: cestrada@cesde.edu.co

Asunto: Invitación para aceptar el otrosí 01 del contrato N° 4600101188 de 2024

Cordial Saludo:

Entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN** y CESDE S.A.S. se celebró el día 01 de abril de 2024 el contrato N° 4600101188 de 2024 cuyo objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación y modificaciones fueron reseñadas en el encabezado del presente documento. A través de la ejecución de este contrato se pactó el proceso formativo en competencias laborales para una población proyectada de **diez y seis (16) grupos de estudiantes del grado 10° y quince (15) grupos de estudiantes del grado 11°, reuniendo una población estudiantil estimada de 935 estudiantes**. El proceso formativo se inició a mediados del mes de abril, presentándose en aquel momento las siguientes novedades:

1. La población estudiantil en el grado 10° sólo alcanzó para abrir trece (13) de los Diez y seis (16) grupos inicialmente proyectados.

2. El total de estudiantes encontrado fue de 435 en Grado 10° y 423 en grado 11° para un total.

3. general de 858.

Con corte al día 12 de julio de 2024, se tienen los siguientes datos de ejecución contractual:

- Porcentaje de avance técnico: 24%.
- Porcentaje de ejecución financiera: 27%.
- Grupos atendidos del grado 10°: 13.

- Grupos atendidos del grado 11°: 15.
- Estudiantes atendidos: 846.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Inicialmente de acuerdo con la asignación financiera destinada al proyecto 200380, dentro del cual se enmarca la ejecución del contrato 4600101188 de 2024, se focalizó la ejecución de los recursos de tal manera que tanto en grado 10° como en grado 11° se lograra el máximo avance posible en términos de horas de formación y ante todo priorizando a los estudiantes del grado 11° atendiendo al criterio de brindarles la posibilidad de la certificación como técnicos laborales; en ese sentido se asignaron 205 horas para los grupos de Grado 10° y 217 horas para los grupos de grado 11°. Es importante mencionar que la intensidad total de horas en el año para cada grupo es de 240, por lo cual para ambos grados, 10° y 11° es necesario realizar una adición de horas. En conclusión, para que la formación de los grupos del grado 10° sea completa se requiere adicionar 35 horas a cada uno, y para los del grado 11°, se requieren 23 horas. Se aclara igualmente que dentro del valor a adicionar ya se está descontando y reutilizando recursos por valor de **$ 9.847.559** que corresponden a las 615 horas de los tres grupos de grado 10° que no se abrieron.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN.

COMPONENTE	VALOR A ADICIONAR
Misional académico	$ 8.871.675
Dirección y apoyo administrativo	$ 0
Apoyo Didáctico	$ 0
Subtotal	$ 8.871.675
Administración	$ 975.884
TOTAL GENERAL	**$ 9.847.559**

PROPUESTA DEL PAC.

Pago único en el mes de diciembre, con la presentación de informe final, donde se evidencie la ejecución de 100% de horas adicionadas.

1152688095

A continuación se resumen los cambios que se acordarán con el otrosí 01:

1. Adicionar recursos por valor de **nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos**, ML (**$ 9.847.559), excluido de IVA** lo que representa tan solo el **2,41%** de lo inicialmente contratado.

2. Modificar la **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO**: El nuevo valor total del contrato es de **cuatrocientos diez y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos ($419.252.854)**, excluido de IVA

3. Modificar la **CLÁUSULA SEXTA FORMA DE PAGO**: a los ocho pagos previamente pactados, se adiciona un nuevo pago para el mes de diciembre por valor de **$9.847.559.**

4. Modificar el alcance de contrato, disminuyendo la población grupal del grado 10° pasando de 16 grupos a 13 grupos.

5. Modificar el número total de horas de formación a ofrecer en los grupos del grado 10°, adicionando 35 horas para cada uno de los 13 grupos, quedando así cada grupo de grado 10° con un total 240 horas de formación.

6. Modificar el número total de horas de formación a ofrecer en los grupos del grado 11°, adicionando 23 horas para cada uno de los 15 grupos. Quedando así cada grupo de grado 11° con un total de 240 horas de formación.

7. El resto de las cláusulas quedan Incólumes.

DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR.

1. Carta de aceptación.
2. Certificado de antecedentes judiciales representante legal.
3. Certificado de medidas correctivas representante legal.
4. Certificado de antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica.
5. Certificado de antecedentes disciplinario representante legal y persona jurídica.
6. Copia de la cedula de ciudadanía representante legal.
7. Certificado de existencia y representación legal vigente.

8. Copia del nombramiento y acta de posesión del representante legal.

En caso de estar de acuerdo con la presente modificación, se solicita enviar la carta de aceptación, al igual que los documentos anexos antes, al correo electrónico elkin.tapias@medellin.gov.co

Por último, es necesario aclarar que el contenido de la presente invitación es estrictamente informativo, por lo tanto ésta, por sí misma no constituye un acuerdo de voluntad o un contrato, en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de este, deberá suscribirse el respectivo anexo de minuta y a partir de esta tramitar su legalización, a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Luis Guillermo Patiño Aristizábal.
Secretario de Educación de Medellín.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Elkin Osvaldo Tapias Sánchez Profesional Universitario	**Juan Diego Pulgarín Osorio** Coordinador de Contratación	**Jorge Iván Ríos Rivera** Subsecretario Prestación del Servicio Educativo	**Camilo Franco Agudelo** Asesor Jurídico **Natalia Toro González** Asesora Jurídica

1152688095